
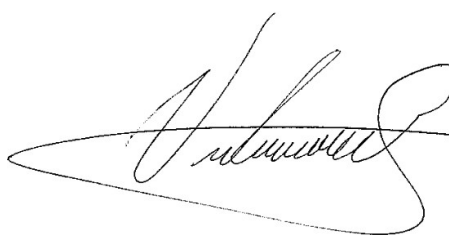




HOSPITAL NACIONAL DE METAPÁN

Este documento es una versión pública en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes (Dirección y números documentos personales).

(Art. 24 y 30 de la LAIP y artículos 6 del lineamiento N.º1 para la publicación de la información oficiosa).



F. _____

Licda. Victoria Castaneda Lemus
Jefe UCP Hospital Nacional de Metapán



CONTRATO No. 03/2024
SUBASTA INVERSA No. SI-03-2024
ACUERDO GENERALES DE COMPRA
FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

NOSOTROS: **EDGAR MANRIQUE MARTÍNEZ MIRÓN**, de cuarenta y ocho años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Ahuachapán, del departamento de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]; actuando en mí carácter de Director y Representante Legal del **Hospital Nacional “Arturo Morales” Metapán**, con Numero de Identificación Tributaria [REDACTED], facultades que me confiere el artículo seis, inciso segundo del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Número CUARENTA Y CINCO, Tomo Número CIENTO CUARENTA Y CUATRO, de fecha seis de Marzo de dos mil diecisiete; personería que acredito suficientemente con: el Acuerdo Ejecutivo Número seiscientos sesenta y cinco de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, mediante el cual la Doctora ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK, en su calidad de Ministra de Salud, me nombró Director del Hospital Nacional “Arturo Morales” Metapán, a partir del día quince de agosto de dos mil diecinueve, cargo que desempeño a la fecha, por lo que me encuentro facultado para firmar contratos como el presente, quien en este instrumento me denominare el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, el señor **JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ VÁSQUEZ**, de setenta y cuatro años de edad, Contador, de este domicilio, con Documento único de Identidad numero: [REDACTED], actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario, por tanto representante legal de la Sociedad **AUTOREPUESTOS EL LEÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **AUTOREPUESTOS EL LEON, S.A. DE C.V.** de nacionalidad Salvadoreña, de este domicilio, departamento de Santa Anar, con número de Identificación Tributaria: [REDACTED], [REDACTED], cuya personería compruebo mediante: a) Escritura de Constitución de la Sociedad, en la cual consta su naturaleza, nacionalidad y denominación, la cual es de capital variable, de nacionalidad salvadoreña y su denominación “Autorepuestos El León, S.A. de C.V., que podrá abreviarse AUTOREPUESTOS EL LEON, S.A. DE C.V. otorgada en esta ciudad, a las once horas con treinta minutos del día catorce de Mayo del dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Angel Rolando Sánchez Miranda, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al numero CINCUENTA Y UNO del libro CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS, del folio doscientos siete al folio doscientos dieciocho, de fecha

veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve, y en la misma escritura acordaron la primera administración la cual esta conformada por un Administrador Único Propietario Juan Ramón Hernández Vásquez y Administrador Único Suplente Luis Miguel Hernández Magaña, nombrados para un primer periodo de 5 años, la cual se encuentra vigente a la fecha, ambos mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña y de este domicilio, quienes podrán actuar de manera conjunta o separada en nombre y representación de la sociedad, pudiendo otorgar actos como el presente, que en este instrumento me denominare LA CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente contrato, proveniente del proceso por Subasta Inversa numero **SI-03-2024**, denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHICULAR DEL HOSPITAL NACIONAL ARTURO MORALES METAPÁN PARA EL AÑO 2024"**, a favor del Hospital Nacional de Metapán, conforme a la Ley de Compras Publicas, su Reglamento, lineamiento e instructivos emitidos por la Dirección Nacional de Compras Publicas, condiciones y pactos establecidos en las clausulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** "LA CONTRATISTA" se obliga a brindar, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos placas nacionales propiedad del Hospital Nacional Arturo Morales Metapán, con la finalidad que estos se mantengan en óptimas condiciones y alargar su vida útil, según el detalle por vehículo descrito en la tabla siguiente; de acuerdo a oferta económica presentada, a precios firmes en la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

N.º de Lote	Descripción del Servicio	Cantidad de Vehículos	Unidad de Medida	Monto Total
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos placas Nacionales del hospital Nacional de Metapán	6	Servicio	\$28,799.76

Renglones	Descripción del Vehículos	N de Placa	Marca y Modelo	N.º Chasis	N.º de Motor	Año
1	Ambulancia	N-11311	Ford Transit	WF0YXXTTGYHB70428	HB70428	2017
2	Ambulancia	N-9286	Toyata Hice	JTFHK02P4000012439	5L6281709	2016
3	Ambulancia	N-6312	Mitsubishi L300	JMYHNP15WAA000630	4D56LK3684	2010
4	Pickup	N-16909	Mazda BT-50	MM7UNY08200359988	W9AT143460	2005
5	Pickup	N-16907	Mazda BT-50	MM7UNY08200360567	W9AT1433727	2005
6	Pickup	N-14663	Nissan NP300 Frontier	3N6CD33BXZK416088	YD25710210P	2020

El mantenimiento preventivo y correctivo sera proporcionado en el plazo y forma establecidos en el presente contrato; y a efecto de garantizar el cumplimiento de este contrato, el contratante podrá realizar gestiones de control, en los aspectos técnicos, financieros, legales y que considere necesarios, para salvaguardar los intereses que se persiguen. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: a) Solicitud de Requerimiento de compra numero Quince-Dos Mil Veinticuatro; b) Asignación presupuestaria, c) Documento Estándar SI-03-2024; d) Oferta técnica de fecha Dieciséis de Abril del dos mil Veinticuatro; e) Resolución de Adjudicación y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre si y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato.

III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo, a Fondo Propios, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital pagara al contratista hasta la cantidad de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,799.76)** dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El pago se efectuara de forma parcial de conformidad a las actas elaboradas por el administrador de contrato; por el servicio brindado mensualmente; realizando los pagos por la Unidad Financiera Institucional a través de la Tesorería del Hospital, en un plazo de treinta días calendario, posteriores a que LA CONTRATISTA presente, la documentación siguiente: Factura duplicado cliente a nombre del Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapán, incluyendo en la facturación: Contrato N.º 03-2024, Numero de Proceso SI-03-2024, Precio Unitario, Precio Total, y deberá hacer la retención del uno por ciento (1%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), descripción de servicio brindado, Acta del suministro efectuada por el Administrador de Contrato.

IV) PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato estará vigente a partir de la fecha establecida en el sello de distribución hasta el Treinta y Uno de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro; El contratista se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo según los tiempos limites establecidos en la oferta técnica proporcionada.

V) GARANTÍA: para garantizar el cumplimiento de la obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgara a favor del Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapán, **Garantía de Cumplimiento Contractual**, de conformidad a los arts. Ciento Veinticuatro y Ciento Veintiséis de la Ley de Compras Publicas, equivalente al DIEZ por ciento (**10%**) del valor contratado, por un monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,879.98)**; la cual tendrá vigencia de ONCE meses contados a partir de la fecha de distribución de contrato, debiendo entregarse a la Unidad de Compras Publicas del Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapán, dentro de los quince días hábiles, después de la fecha de distribución del presente contrato;

VI) CONDICIONES ESPECIALES: EL Contratista proporcionara al HOSPITAL el mantenimiento preventivo y

correctivo para la flota vehicular placas nacionales según el detalle siguiente: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Se refiere a las revisiones preventivas de rigor que exigen los fabricantes cada 5,000 km, tales como: cambio de aceite de motor, cambio de filtros y otras revisiones que se consideren necesarias conforme al listado de operaciones preventivas ofertadas según ANEXO NÚMERO 1. El Servicio Mantenimiento Preventivo, debe incluir mano de obra, repuestos nuevos, materiales y lubricantes, de acuerdo a la rutina establecida. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Se refiere a todos los tipos de operaciones, sustituciones de piezas y trabajos Correctivos conforme al listado de operaciones descrito en el ANEXO NÚMERO 2, por tratarse de actividades impredecibles que dependen mucho del uso del vehículo, la forma de manejo, el medio ambiente en que transita, el tipo de terreno por el que circula y otros, entre los trabajos a efectuar podemos mencionar: Cambio de embrague (disco de clutch, prensa, baleros) b. Cambio de fricciones, discos o zapatas. c. Cambio de bomba de agua d. Cambio de empaque de culata e. Cambio de empaque de puntería f. Cambio de fajas (alternador, power steering, aire acondicionado y bombas de vacío). g. Piezas de carrocería, reparaciones de chapa de puertas, ajustes de bumper, ajustes de puertas. h. Soportes de motor i. Cambio o reparación de alternador, motor de arranque, motores de puertas y cricos j. Cambios de mangueras y termostato. k. Cambios de bujías incandescentes l. Cambio de bujías m. Cambio de puntas de inyectores. n. Reparación de bombas de inyección. o. Cambio de baterías de diferentes amperajes p. Reparaciones de aire acondicionado. q. Todo lo relacionado al sistema eléctrico (silvines, luces de freno, vías, sirenas, etc.). r. Ajustes de motor, previa evaluación técnica de la Sección por parte del Jefe de Transporte y Combustible del Hospital administrador de contrato. El suministrante está obligado a proporcionar garantía no menor de 30 días por desperfectos a causa de mala instalación de partes u otras causas que repercutan en el mal funcionamiento del motor ajustado, sin responsabilidad para la Institución durante la vigencia de la garantía. s. En el caso de efectuarse cambio de motor a un vehículo, previa evaluación técnica de la Sección Transporte con visto bueno de la Jefatura de Transporte y combustible, el suministrante está obligado a presentar la documentación de respaldo para poder realizar los trámites legales relacionados con el registro público de los vehículos, al igual que proporcionar garantía no menor de 30 días por desperfectos a causa de mala instalación de partes u otras causas que repercutan en el mal funcionamiento del motor, sin responsabilidad para la Institución durante la vigencia de la garantía. **PROCEDIMIENTO Y TIEMPOS.** El procedimiento a seguir se detalla a continuación: **a.** El administrador de contrato, jefe de Transporte y Combustible, solicitará al contratista hoja (copia) de diagnóstico por medio de Orden de Trabajo por servicio de mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para el vehículo a reparar. **b.** La Orden de Trabajo será el único documento válido para la remisión de vehículos y contendrá el detalle de las operaciones mínimas requeridas para el mantenimiento Preventivo y/o Correctivo; esta deberá ser autorizada y firmada por el administrador del contrato, con la cual será remitido el vehículo al taller del contratista por el Hospital. **c.** La persona designada por el administrador del contrato del Hospital llevará el vehículo al Taller contratado junto con Orden Trabajo para la debida recepción. **d.** El Contratista recibirá el vehículo posteriormente dándole ingreso a su sistema de registro o según el protocolo que este determine en el taller. **e.** Previo a la evaluación mecánica del vehículo, el asesor de servicio del Taller emite presupuesto preliminar. **f.** El Administrador del Contrato o quien este designe revisa presupuesto de acuerdo a lo ofertado, devuelve el presupuesto con las respectivas observaciones para su modificación y posterior aprobación. El contratista

debe entregar el presupuesto modificado a más tardar 2 días hábiles después de ser informado de las observaciones si las hubiere. **g.** El Administrador del contrato revisa, evalúa y aprueba el presupuesto a través de los medios que este establezca. **h.** El taller procede a efectuar las operaciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo encontrarse finalizados los trabajos de mantenimiento, el taller efectúa control de calidad y prueba en carretera al vehículo. El administrador del Contrato delegará a un representante Institucional para acompañar la prueba en carretera. **i. Después** de realizada la prueba y esta con el control de calidad son satisfactorios, el contratista se comunicará con la sección transporte del Hospital para avisar que el vehículo está listo para ser retirado. **j.** Luego de recibido el vehículo limpio a satisfacción del Hospital, el taller procederá a la facturación del trabajo efectuado (Mantenimiento Preventivo o Correctivo), incluyendo mano de obra y repuestos nuevos, separando el costo de Mano de Obra y detallando específicamente cada repuesto sustituido con su respectivo costo unitario; consolidando el servicio a facturar de forma mensual. En caso de repuestos nuevos detallados en kit se debe detallar los componentes incluidos en dicho kit. Para los ajustes de motor se debe detallar todos los repuestos nuevos incluidos en la reparación. El contratista entregará cada factura mensual, firmada y sellada por el administrador de contrato, dentro de los primeros **cinco días hábiles del mes**; quien emitirá el Acta de Recepción del servicio consolidado del mes para efectos de pago. **m.** El contratista entregará los repuestos sustituidos de los trabajos de Mantenimiento Correctivo que el administrador de contrato le solicite formalmente, quien revisará los repuestos sustituidos en físico formulando debida "Acta de Recepción de Repuestos Usados", el cual firmará conjuntamente con el designado por el contratista. El Hospital podrá delegar una o más personas de la Sección Transporte, para que este presente a la hora que se efectuó el valor del mantenimiento Preventivo y Correctivo a los vehículos de la institución. **CAPACIDAD INSTALADA:** El contratista garantizará el resguardo de los vehículos propiedad del Hospital en instalaciones cerradas, seguras con vigilancia física y vigilancia electrónica, cámaras de vigilancia, en perfecto estado, con capacidad de registro de 30 días mínimo y con capacidad de espacio para albergar. **DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO PARA BRINDAR EL SERVICIO SOLICITADO.** El contratista contará con personal técnico calificado para atender los vehículos propiedad del Hospital, clasificándolo de acuerdo a la especialidad que atiende cada personal técnico (electricidad, mecánica automotriz, inyección etc. durante la duración del presente contrato. El contratista ejecutará todas las revisiones y reparaciones a los vehículos, previa autorización del administrador de contrato nombrado por el Hospital, debiendo elaborar los respectivos presupuestos de los Mantenimientos Preventivos y Correctivos. Así como proporcionar los servicios requeridos únicamente en las instalaciones que indiquen en la oferta técnica. Debe ser específico con las direcciones de sus instalaciones; cualquier cambio de sede deberá notificarlo por escrito al Administrador del Contrato. En ningún momento, el Contratista podrá estacionar o resguardar los vehículos de la Institución fuera de sus

instalaciones del taller especificando que el parqueo de sus instalaciones forman parte del mismo. Si el Contratista apertura nuevas instalaciones, el Hospital podrá inspeccionar dichas instalaciones y si estas cumplen con lo requerido en este documento y por jurisdicción son mas convenientes para los intereses de la Institución, podrá gestionar y autorizar la nueva sede por medio del Administrador del Contrato. **VII)**

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, nombrado bajo acuerdo Institucional numero 0000-09-2024, al señor Raúl Ernesto Olmedo Mejia quien tendrá las facultades que le señala el artículo 161 y 162 de La Ley de Compras Publicas siendo estas las siguientes: **a)** Verificar el cumplimiento de las clausulas contractuales; establecido en el contrato, elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos u ordenes de compra, acorde a lo establecido en los documentos de solicitud, o en su defecto reportar los incumplimientos a la UCP para que este traslade a la autoridad competente para el tramite con el área legal institucional respectivo; **b)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas; **c)** Elaborar y suscribir juntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; **d)** Remitir a la UCP en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existen incumplimientos, el acta respectiva, a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; **e)** Emitir opinión técnica sobre las prorrogas y modificaciones contractuales y remitirlas a la UCP para que gestione con la autoridad competente; **f)** Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las garantías cuando sea aplicable mismas acorde a la vigencia de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; **g)** Elaborar la evaluación de desempeño del contratista en COMPRASAL completando todos los campos e información que requiera el Sistema, la calificación que efectúen los administradores deberá efectuarse en forma objetiva y exclusivamente sobre los aspectos técnicos de las obligaciones, la DINAC supervisara lo anterior. Cualquier otra responsabilidad que establezca esta ley, su Reglamento la DINAC y el contrato. Los administradores de contratos u orden de compra, están obligados a cumplir con la normativa que emita la DINAC y a usar las herramientas del Sistema Electrónico de Compras Publicas, registrando en COMPRASAL lo competente al seguimientos de la ejecución contractual, evaluación técnica de desempeño de contratista registro de incumplimiento y cualquier otro que fuere establecido. **VIII) ACTA DE RECEPCIÓN:** corresponderá al administrador de contrato nombrado

por el Hospital la elaboración del acta de recepción del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma mensual, firmadas y selladas en conjunto con el Contratista, así como la debida distribución a la Unidad Financiera para tramites de pagos. **IX) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Publicas, debiendo emitir el Hospital la correspondiente resolución modificativa, debiendo la contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de contractual según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. **X) PRORROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de: conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Publicas; en tal caso, se deberá Prestar una nueva garantía con las mismas condiciones de la del contrato que se esta prorrogando; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prorroga. **XI) TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** el Hospital podrá cesar el presente contrato por la expiración del plazo pactado para su ejecución y por cumplimiento de las obligaciones contractuales, todo sin perjuicio de las responsabilidades derivadas del mismo, así como las causales establecidas en el artículo ciento sesenta y seis, ciento sesenta y siete, ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve de la Ley de Compras publicas. Asi como cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) Si EL CONTRATISTA no rinde la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los plazos acordados en este contrato; b) por mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos del o de cualquier otra obligación contractual; y c) si EL CONTRATISTA entrega el bien en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; **XII CADUCIDAD:** La caducidad es una forma anticipada de terminación contractual, que procede ante las siguientes situaciones: a) incumplimiento de una o algunas de las obligaciones del contrato u orden de compra por causa imputable al contratista; b) determinación de realización de una practica anticompetitiva durante el procedimiento de selección del contratista y c) cuando el calculo de la multa por mora derivado del cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales corresponda en su monto al 8% del valor total de contrato, incluyendo en su caso modificaciones posteriores. **XIII MUTUO ACUERDO:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que razones de interés publico, caso fortuito no fuerza mayor, hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato o ejecución de las obligaciones derivadas de la orden de compra, sin mas responsabilidad que la que corresponda en su caso, a la ejecución de la obra realizada, al servicio parcialmente ejecutado a los bienes entregados o recibidos. De realizar el mutuo acuerdo, previo acuerdo entre las partes, se procederá a otorgar el documento respectivo en escritura publica, o en documento privado debidamente reconocido ante notario. **XIV REVOCACIÓN:** Procederá a la revocación del contrato en los casos siguientes: a) por la muerte o incapacidad sobrevenida del contratista

individual o por la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista; b) por la declaración de quiebra o concurso de acreedores, y la declaración de suspensión de pagos; c) por modificación de las obligaciones contractuales impuestas por la institución contratante, cuando implique una variación sustancial de ellas mismas; d) por mora de noventa días en el pago de las obligaciones contractuales por parte de la institución contratante, si así lo solicita el contratista; e) por caso fortuito o fuerza mayor que afectare significativamente la ejecución del contrato y f) por las demás que determina la Ley. **XV)**


CONFIDENCIALIDAD: La contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin que no sea el del presente contrato. **XVI) SANCIONES:** En caso de incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley de Compras públicas ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición de conformidad a lo tipificado en los artículos Ciento sesenta, ciento setenta y cuatro, ciento setenta, ciento setenta y seis, ciento sesenta y siete, ciento setenta y ocho, ciento setenta y nueve, ciento ochenta y ciento ochenta y uno. **XVII) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS:**


En caso de atraso por parte de el CONTRATISTA en la entrega del servicio objeto del presente contrato, en el plazo indicado, este pagara en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda la Multa impuesta por el Hospital. El Hospital podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude a el CONTRATISTA, la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la fianza de cumplimiento de contrato. El pago de la multa no exime al CONTRATISTA de las obligaciones que se establecen en este contrato. El Hospital manifiesta que para darle cumplimiento a las sanciones, en que pueda incurrir el contratista, estas se harán en base a lo establecido en el Artículo 180 y 186 de la Ley de Compras Públicas; **XVIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflictos ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas; **XIX) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** EL Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapán, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, Ley de Compras Públicas, demás legislación aplicable y los principios Generales del Derecho Administrativo y de la

forma que mas convenga a los intereses de la Institución contratante con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte El Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapán, **XX) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la Ley De Compras Publicas y la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XXI) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones EL HOSPITAL, ubicado en Carretera Internacional Kilometro ciento doce, Metapán, Santa Ana, al teléfono numero 2891-6034 así como la dirección electrónica: victoria.castaneda@salud.gob.sv; y **EL CONTRATISTA** señala para el mismo efecto la siguiente dirección Final 7A Calle Oriente entre Carretera Internacional Km 13, Metapán, Santa Ana. teléfono 2442-0086 correo electrónico: respuestos_el_leon@hotmail.com Todas las comunicaciones o modificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Metapán, departamento de Santa Ana, a los tres días del mes de Mayo dos mil Veinticuatro.

F. 
Dr. Edgar Manrique Martínez
Director Hospital Nacional de Metapán



F. 
Licdo. Juan Ramón Hernández Vasquez
Autorepuestos El Leon S.A. de C.V.



ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

AMBULANCIA MARCA FORD MODELO TRANSIT AÑO 2017 PLACA 11311		
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RENGLÓN # 1	
	DETALLE DE OPERACIONES	
	MANO DE OBRA	
1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	
4	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	
5	INSPECCIÓN Y AJUSTE DE FAJAS DE MOTOR	
6	DRENAR TRAMPAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	
7	REVISAR MANGUERAS Y TAPONES DE HULE Y METÁLICOS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
8	REVISAR DIRECCIÓN, DIAGNOSTICA Y REAPRETAR SUSPENSIÓN	
9	REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LUCES E INSTRUMENTOS, SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS	
10	SOPLETEAR Y LAVAR RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C	
11	ENGRASE GENERAL	
12	INSPECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, SOLUCIÓN Y GRASA	
13	REVISAR LINEA DE ESCAPE	
14	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE TRANSMISIÓN	
15	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE DIFERENCIAL	
16	LAVAR MOTOR CON QUÍMICO DESENGRASANTE	
17	REVISAR Y RELLENAR REFRIGERANTE	
18	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE DIRECCIÓN	
19	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE AMORTIGUADORES	
20	REAPRETAR EJE DE CARDAN	

21	INSPECCIÓN GENERAL DE LUCES DE EMERGENCIA (AMBULANCIA)	
22	INSPECCIÓN DE 24 PUNTOS	
23	INSPECCIÓN LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	
24	CALIBRACIÓN Y ROTACIÓN DE LLANTAS	
25	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE CANDELAS INCANDESCENTES	
26	REVISIÓN DE FILTRO DE CABINA	
27	CAMBIO DE ARANDELAS DE TAPON DE CARTER, CAJA, DOBLE Y CORONA(SEGUN TRANSMISIÓN)	
28	LUBRICAR Y AJUSTAR PEDAL DE CLUTCH	
	SUB TOTAL	
	REPUESTOS NUEVOS	
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE (SEGÚN ESPECIFICACIÓN)	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE (SEGÚN ESPECIFICACIÓN)	
	SUB TOTAL	
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RENGLÓN # 1	
	LUBRICANTES Y MATERIALES	
1	ACEITE DE MOTOR (SEGÚN ESPECIFICACIÓN Y CANTIDAD)	
2	SOLUCIÓN DE FRENOS (RELLENO)	
3	REFRIGERANTE (RELLENO)	
4	LIMPIADOR DE FRENOS	
5	DESENGRASANTE DE MOTOR	
6	ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAULICA (RELLENO)	
7	LJA 36	
8	ACEITE DE TRANSMISIÓN (RELLENO)	
9	ACEITE PARA CORONA (RELLENO)	
	SUB TOTAL	

TOTAL (SUMA DE SUBTOTALES)**AMBULANCIA MARCA TOYOTA MODELO HIACE AÑO 2016 9286****No. MANTENIMIENTO PREVENTIVO # 2****DETALLE DE OPERACIONES****MANO DE OBRA**

MANO DE OBRA		
1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	
4	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	
5	INSPECCIÓN Y AJUSTE DE FAJAS DE MOTOR	
6	DRENAR TRAMPAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	
7	REVISAR MANGUERAS Y TAPONES DE HULE Y METÁLICOS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
8	REVISAR DIRECCIÓN, DIAGNOSTICA Y REAPRETAR SUSPENSIÓN	
9	REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LUCES E INSTRUMENTOS, SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS	
10	SOPLATEAR Y LAVAR RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C	
11	ALINEADO DE RUEDAS DELANTERAS	
12	LAVAR MOTOR CON QUÍMICO DESENGRASANTE	
13	BALANCEO DE RUEDAS (4)	
14	ENGRASE DE FRENOS DE PUERTA, CHAPAS Y RIELES DE PUERTAS	
15	ENGRASE GENERAL	
16	INSPECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, SOLUCIÓN Y GRASA	
17	REVISAR LINEA DE ESCAPE	
18	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE TRANSMISIÓN	
19	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE DIFERENCIAL	

20	REVISAR Y RELLENAR REFRIGERANTE	
21	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE DIRECCIÓN	
22	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE AMORTIGUADORES	
23	REAPRETAR EJE DE CARDAN	
24	INSPECCIÓN GENERAL DE LUCES DE EMERGENCIA (AMBULANCIA)	
25	INSPECCIÓN DE 24 PUNTOS	
26	INSPECCIÓN LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	
27	CALIBRACIÓN Y ROTACIÓN DE LLANTAS	
28	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE CANDELAS INCANDESCENTES	
29	CAMBIO DE ARANDELAS DE TAPON DE CÁRTER, CAJA, DOBLE Y CORONA(SEGUN TRANSMISIÓN)	
30	LUBRICAR Y AJUSTAR PEDAL DE CLUTCH	
SUB TOTAL		
REPUESTOS NUEVOS		
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
4	CONTRAPESAS	
SUB TOTAL		
LUBRICANTES Y MATERIALES		
1	ACEITE DE MOTOR (SEGÚN ESPECIFICACIÓN Y CANTIDAD)	
2	SOLUCIÓN DE FRENOS (RELLENO)	
3	REFRIGERANTE (RELLENO)	
4	LIMPIADOR DE FRENOS	
5	DESENGRASANTE DE MOTOR	
6	ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAULICA (RELLENO)	
7	LIJA 36	

8	ACEITE DE TRANSMISIÓN (RELLENO)	
9	ACEITE PARA CORONA (RELLENO)	
	SUB TOTAL	
	TOTAL (SUMA DE SUBTOTALES)	

AMBULANCIA PLACA N6312 MARCA MITSUBISHI MODELO L 300 PLACA N6312		
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO # 3	
	DETALLE DE OPERACIONES	
	MANO DE OBRA	
1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	
4	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	
5	INSPECCIÓN Y AJUSTE DE FAJAS DE MOTOR	
6	DRENAR TRAMPAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	
7	REVISAR MANGUERAS Y TAPONES DE HULE Y METÁLICOS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
8	REVISAR DIRECCIÓN, DIAGNOSTICA Y REAPRETAR SUSPENSIÓN	
9	REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LUCES E INSTRUMENTOS, SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS	
10	SOPLETEAR Y LAVAR RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C	
11	ENGRASE GENERAL	
12	INSPECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, SOLUCIÓN Y GRASA	
13	REVISAR LINEA DE ESCAPE	
14	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE TRANSMISIÓN	
15	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE DIFERENCIAL	
16	LAVAR MOTOR CON QUÍMICO DESENGRASANTE	

17	REVISAR Y RELLENAR REFRIGERANTE	
18	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE DIRECCIÓN	
19	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE AMORTIGUADORES	
20	REAPRETAR EJE DE CARDAN	
21	INSPECCIÓN GENERAL DE LUCES DE EMERGENCIA (AMBULANCIA)	
22	INSPECCIÓN DE 24 PUNTOS	
23	INSPECCIÓN LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	
24	CALIBRACIÓN Y ROTACIÓN DE LLANTAS	
25	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE CANDELAS INCANDESCENTES	
26	CAMBIO DE ARANDELAS DE TAPON DE CARTER, CAJA, DOBLE Y CORONA(SEGUN TRANSMISIÓN)	
27	LUBRICAR Y AJUSTAR PEDAL DE CLUTCH	
	SUB TOTAL	
	REPUESTOS NUEVOS	
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
	SUB TOTAL	
	LUBRICANTES Y MATERIALES	
1	ACEITE DE MOTOR (SEGÚN ESPECIFICACIÓN Y CANTIDAD)	
2	SOLUCIÓN DE FRENOS (RELLENO)	
3	REFRIGERANTE (RELLENO)	
4	LIMPIADOR DE FRENOS	
5	DESENGRASANTE DE MOTOR	
6	ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAULICA (RELLENO)	
7	LIIJA 36	
8	ACEITE DE TRANSMISIÓN (RELLENO)	

9	ACEITE PARA CORONA (RELLENO)	
	SUB TOTAL	
	TOTAL (SUMA DE SUBTOTALES)	

PICK-UP MARCA MAZDA MODELO B2900 PLACA N16909		
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO # 4	
	DETALLE DE OPERACIONES	
	MANO DE OBRA	
1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	
4	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	
5	INSPECCIÓN Y AJUSTE DE FAJAS DE MOTOR	
6	DRENAR TRAMPAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	
7	REVISAR MANGUERAS Y TAPONES DE HULE Y METÁLICOS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
8	REVISAR DIRECCIÓN, DIAGNOSTICA Y REAPRETAR SUSPENSIÓN	
9	REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LUCES E INSTRUMENTOS, SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS	
10	SOPLETEAR Y LAVAR RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C	
11	ENGRASE GENERAL	
12	INSPECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, SOLUCIÓN Y GRASA	
13	PROBAR Y REVISAR Y RELLENAR LIQUIDO DE BATERIA	
14	LIMPIAR Y/O CAMBIAR BORNES DE BATERIA	
15	LAVAR MOTOR CON QUÍMICO DESENGRASANTE	
16	REVISAR LINEA DE ESCAPE	
17	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE TRANSMISIÓN	

18	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE DIFERENCIAL	
19	REVISAR Y RELLENAR REFRIGERANTE	
20	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE DIRECCIÓN	
21	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE AMORTIGUADORES	
22	REAPRETAR EJE DE CARDAN	
23	INSPECCIÓN GENERAL DE LUCES DE EMERGENCIA	
24	INSPECCIÓN DE PUNTOS	
25	INSPECCIÓN LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	
26	CALIBRACIÓN Y ROTACIÓN DE LLANTAS	
27	CAMBIO DE ARANDELAS DE TAPON DE CARTER, CAJA, DOBLE Y CORONA(SEGUN TRANSMISIÓN)	
28	LUBRICAR Y AJUSTAR PEDAL DE CLUTCH	
	SUB TOTAL	
	REPUESTOS NUEVOS	
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
	SUB TOTAL	
	LUBRICANTES Y MATERIALES	
1	ACEITE DE MOTOR (SEGÚN ESPECIFICACIÓN Y CANTIDAD)	
2	SOLUCIÓN DE FRENOS (RELLENO)	
3	REFRIGERANTE (RELLENO)	
4	LIMPIADOR DE FRENOS	
5	DESENGRASANTE DE MOTOR	
6	ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAULICA (RELLENO)	
7	LIJA 36	
8	ACEITE DE TRANSMISIÓN (RELLENO)	

9	ACEITE PARA CORONA (RELLENO)	
	SUB TOTAL	
	TOTAL (SUMA DE SUBTOTALES)	

PICK-UP MARCA MAZDA MODELO B2900 PLACA N16907		
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RENGLON # 5	
	DETALLE DE OPERACIONES	
	MANO DE OBRA	
1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	
4	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	
5	INSPECCIÓN Y AJUSTE DE FAJAS DE MOTOR	
6	DRENAR TRAMPAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	
7	REVISAR MANGUERAS Y TAPONES DE HULE Y METÁLICOS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
8	REVISAR DIRECCIÓN, DIAGNOSTICA Y REAPRETAR SUSPENSIÓN	
9	REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LUCES E INSTRUMENTOS, SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS	
10	SOPLETEAR Y LAVAR RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C	
11	ENGRASE GENERAL	
12	INSPECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, SOLUCIÓN Y GRASA	
13	REVISAR LINEA DE ESCAPE	
14	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE TRANSMISIÓN	
15	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE DIFERENCIAL	
16	LAVAR MOTOR CON QUÍMICO DESENGRASANTE	

17	REVISAR Y RELLENAR REFRIGERANTE	
18	REVISAR Y RELLENAR ACEITE DE DIRECCIÓN	
19	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE AMORTIGUADORES	
20	REAPRETAR EJE DE CARDAN	
21	INSPECCIÓN GENERAL DE LUCES DE EMERGENCIA	
22	INSPECCIÓN DE 24 PUNTOS	
23	INSPECCIÓN LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	
24	CALIBRACIÓN Y ROTACIÓN DE LLANTAS	
25	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE CANDELAS INCANDESCENTES	
26	LUBRICAR Y AJUSTAR PEDAL DE CLUTCH	
	SUB TOTAL	
	REPUESTOS NUEVOS	
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
	SUB TOTAL	
	LUBRICANTES Y MATERIALES	
1	ACEITE DE MOTOR (SEGÚN ESPECIFICACIÓN Y CANTIDAD)	
2	SOLUCIÓN DE FRENOS (RELLENO)	
3	REFRIGERANTE (RELLENO)	
4	LIMPIADOR DE FRENOS	
5	DESENGRASANTE DE MOTOR	
6	ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAULICA (RELLENO)	
7	LIJA 36	
8	ACEITE DE TRANSMISIÓN (RELLENO)	
9	ACEITE PARA CORONA (RELLENO)	

	SUB TOTAL	
	TOTAL (SUMA DE SUBTOTALES)	

PICK-UP MARCA NISSAN MODELO NP 300 FRONTI PLACA N14663		
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RENGLON # 6	
	DETALLE DE OPERACIONES	
	MANO DE OBRA	
1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	
4	CAMBIO DE ARANDELAS DE TAPON DE CARTER, CAJA, DOBLE Y CORONA(SEGUN TRANSMISIÓN)	
5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	
6	INSPECCIÓN Y AJUSTE DE FAJAS DE MOTOR	
7	DRENAR TRAMPAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	
8	REVISAR MANGUERAS Y TAPONES DE HULE Y METÁLICOS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
9	REVISAR DIRECCIÓN, DIAGNOSTICA Y REAPRETAR SUSPENSIÓN	
10	REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LUCES E INSTRUMENTOS, SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS	
11	SOPLETEAR Y LAVAR RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C	
12	LUBRICAR Y AJUSTAR PEDAL DE CLUTCH	
13	ENGRASE DE BUFAS DELANTERAS Y CAMBIO DE RETENEDORES (CUANDO APLIQUE)	
14	ENGRASE GENERAL	
15	INSPECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, SOLUCIÓN Y GRASA	
16	REVISAR LINEA DE ESCAPE	
17	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (SEGUN ESPECIFICACIÓN)	

18}	CAMBIO DE SOLUCIÓN DE FRENOS	
19	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL (SEGUN ESPECIFICACIÓN)	
20	REVISAR Y RELLENAR REFRIGERANTE	
21	CAMBIO DE ACEITE DE POWER STEARING	
22	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCIÓN	
23	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE AMORTIGUADORES	
24	REAPRETAR EJE DE CARDAN	
25	INSPECCIÓN GENERAL DE LUCES DE EMERGENCIA	
26	INSPECCIÓN DE 24 PUNTOS	
27	INSPECCIÓN LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	
28	CALIBRACIÓN Y ROTACIÓN DE LLANTAS	
29	REVISAR FUNCIONAMIENTO DE CANDELAS INCANDESCENTES	
30	LAVAR MOTOR CON QUÍMICOS DESENGRASANTE	
	SUB TOTAL	
	REPUESTOS NUEVOS	
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
	SUB TOTAL	
	LUBRICANTES Y MATERIALES	
1	ACEITE DE MOTOR (SEGÚN ESPECIFICACIÓN Y CANTIDAD)	
2	SOLUCIÓN DE FRENOS (CAMBIO)	
3	REFRIGERANTE (RELLENO)	
4	LIMPIADOR DE FRENOS	
5	DESENGRASANTE DE MOTOR	
6	ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAULICA (CAMBIO)	

7	LIIJA 36	
8	ACEITE DE TRANSMISIÓN (CAMBIO) Y DOBLE SI APLICA	
9	ACEITE PARA CORONA	
	SUB TOTAL	
	TOTAL (SUMA DE SUBTOTALES)	

ANEXO 2.

OPERACIONES CORRECTIVAS, A CONSIDERAR DURANTE VIGENCIA DEL CONTRATO.

No	PROCEDIMIENTOS	AMBULANCIA MARCA FORD MODELO TRANSIT AÑO 2017 PLACA 11311	AMBULANCIA MARCA TOYOTA MODELO HIACE AÑO 2016 9286	AMBULANCIA PLACA N6312 MARCA MITSUBISHI MODELO L 300 PLACA N6312	PICK-UP MARCA MAZDA MODELO B2900 PLACA N16909	PICK-UP MARCA MAZDA MODELO B2900 PLACA N16907	PICK-UP MARCA NISSAN MODELO NP 300 FRONTI PLACA N14663
		MANO DE OBRA INCLUYE	MANO DE OBRA INCLUYE	MANO DE OBRA INCLUYE	MANO DE OBRA INCLUYE	MANO DE OBRA INCLUYE	MANO DE OBRA INCLUYE
SECCIÓN 1 MOTOR							
1	D/M MOTOR PARA AJUSTE						
	Debe incluir: rectificad completo, d/m motor, armado y desarmador completo, d/m caja de velocidades, d/m radiador, d/m faja de distribución y piñones, bomba de aceite, inyectores y bomba de inyección, bomba de agua, sistema electrico de motor, filtro de diesel, d/m tolvas asientos y puerta(paneles y microbuses) soportes de motor, empacado y cambio de sellos(todos) cambio de refrigerante, filtro de aceite, aceite de motor y filtro de aire, d/m compresor de a/c y carga de gas si es necesario.						
2	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR						
	Debe de incluir: d/m soportes, d/m accesorios perifericos.						
3	CAMBIO DE FAN CLUTCH						
	Debe incluir: d/m de tolva de radiador, (d/m fajas si lo requiere)						
4	CAMBIO DE ASPA DE VENTILADOR						
	Debe incluir: desmontaje de tolva de radiador, d/m fan clutch (d/m fajas si lo requiere)						
5	D/M CULATA PARA CAMBIO						
	Debe incluir: asentado de valvulas y asientos, d/m de manifold de admisión y escape, d/m inyectores y toberas,						

	cambio de aceite de motor según especificación, filtro de aire y de aceite, d/m radiador y mangueras, calibrando de valvulas, d/m faja de distribución, piñones y fajas de accesorios, cambio de empaques, retenedores y cambio de refrigerante. (si lo requiere d/m asientos)						
6	D/M CULATA PARA RECTIFICADO						
	Debe incluir: rectificado completo, cambio de valvulas, cambio de asientos de valvulas, cambio de guias de valvulas, cambio de filtro de aceite y aceite de motor d/m manifold de admisión y escape, d/m inyectores y toberas, d/m radiador, sondeo de radiador d/m mangueras, calibrado de valvulas, d/m fajas de distribución, piñones y fajas de accesorios, cambio de empaques, retenedores y cambio de refrigerante.						
7	CAMBIO DE CANDELA INCANDESCENTES						
	Debe incluir: d/m sistema electrico, d/m manifol de admisión, d/m toberas (si lo requiere), d/m candelas.						
8	CAMBIO DE RADIADOR						
	Debe incluir: cambio de refrigerante, cambio de tapón de radiador, cambio de abrazaderas, purgado de sistema, d/m mangueras.						
9	CAMBIO DE TERMOSTATO						
	Debe incluir: d/m mangueras, cambio de refrigerante, silicon, limpieza, d/m piezas perifericas (si es necesario) empacado o engomado de toma de agua.						
10	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR						
	Debe incluir: refrigerante, purgado de sistema.						
11	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR						
	Debe incluir: refrigerante, purgado de sistema.						
12	CAMBIO DE EMPAQUE DE PUNTERIA						

	Debe incluir: limpieza de tapa de punteria, silicon gris, d/m de extensiones de manifold de admisión o mangueras y otros componentes perifericos.						
13	CAMBIO DE TAPADERA DE PUNTERIA						
	Debe incluir: silicon gris, limpieza de tapa de punteria, silicon gris, d/m de extensiones de manifold de admisión o mangueras y otros componentes perifericos.						
14	D/M CARTER DE ACEITE PARA ELIMINAR FUGA						
	Debe incluir: cambio de empaque o engomado, silicon gris, d/m de puentes de motor (si lo requiere) d/m accesorios perifericos si los hubiese, cambio de aceite y filtro.						
15	REPARACIÓN DE ROSCA DE CARTER						
	Debe incluir: cambio de empaque o engomado, silicon gris, d/m de puestas de motor (si lo requiere) d/m accesorios perifericos si los hubiese.						
16	CAMBIO DE TAPON DE CARTER						
	Debe incluir: cambiar aceite y filtro						
17	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN						
	Debe incluir: d/m de faja de distribución, d/m piñones, d/m sellos de distribución, d/m inyectores y bomba, cambio de filtro de aire y cambio de filtro de diesel, d/m radiador, mangueras y cambio de refrigerante, (d/m asientos y tolvas) microbuses y paneles.						
18	REPARACIÓN DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE						
	Debe incluir diagnostico y programación con equipo Especializado si lo requiere d/m tolvas y asientos, d/m tuberias de diesel.						
19	CAMBIO DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE						
	Debe incluir diagnostico y programación con equipo especializado si lo requiere d/m tolvas y asientos, d/m tuberias de						

	diesel.						
20	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE (FRP)						
	Debe incluir diagnostico con equipo especializado, d/m tolvas y asientos (si lo requiere)						
21	CAMBIAR CABLE DE ACELERADOR						
	Debe incluir d/m cable a sustituir, d/m partes perifericas.						
22	CAMBIO DE PUNTAS DE INYECTORES						
	Debe incluir el desmontaje de tuberias, soportes de tuberias, mangueras e inyectores, para cambios de puntas y arandelas de bronce o corregir fuga de diesel, purgar sistema y calibración.						
23	CAMBIO DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE						
	Debe incluir el d/m de tolvas superiores y asientos y cambio de abrazaderas si lo requiere.						
24	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE						
25	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE						
26	CAMBIO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE DIESEL						
27	CAMBIO DE FAJA DE DISTRIBUCIÓN						
	Debe incluir d/m de piñones de distribución, cambio de retenedores (todos), cambio de bujes de balanceadores, d/m radiador, cambio de refrigerante, d/m de fan clutch, d/m fajas de accesorios, d/m asientos, y componente perifericos y tolvas (microbuses).						
28	CAMBIO DE KIT DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN						
	Debe incluir d/m tapadera de distribución, d/m de piñones de distribución, cambio de retenedores (todos), cambio de bujes de balanceadores, d/m radiador, d/m polea de cigüeñal cambio de refrigerante, d/m de fan clutch, d/m fajas de accesorios,						

	d/m fajas de accesorios, d/m asientos, y componentes perifericos y tolvas (microbuses)						
29	CAMBIO DE INYECTORES (COMMON RAIL)						
	Debe incluir d/m tuberias, d/m tapadera de punterias , d/m sistema electronico de inyectores, d/m inyectores y programación ; silicon gris, cambio de filtro de aire y cambio de filtro de diesel, reprogramación de inyectores y parametros de motor, limpieza de tuberia de diesel						
30	SONDEO DE RADIADOR						
	Debe incluir d/m de parrilla frontal (si lo requiere), cambio de abrazadera, cambio de tapon de radiadores, d/m de mangueras, tolvas y asientos y cambio de refrigerante						
31	CAMBIAR FAJAS DE ACCESORIOS						
	Debe incluir d/m accesorios perifericos , cambio de tensores o baleros locos (si lo requiere)						
32	CAMBIO DE TENSOR DE FAJA (rodos)						
	Debe incluir d/m fajas de accesorios,d/m tolvas de radiador, d/m asientos si lo requiere						
33	CAMBIO DE TENSOR DE FAJA UNICA						
	Debe incluir d/m faja unica, d/m tolva de radiador, d/m asientos si lo requiere						
34	CAMBIAR FAJA UNICA						
	Debe incluir d/m accesorios perifericos, cambio de tensores o baleros locos (si lo requiere)						
35	CAMBIAR FAJA DE BOMBA DE AGUA						
	Debe de incluir d/m accesorios perifericos, cambio de tensores o baleros locos si lo requiere						
36	CAMBIO DE SELLO FRONTAL DE CIGUEÑAL						

	Debe incluir d/m fajas de accesorios, d/m polea de cigüeñal, d/m radiador y cambio de refrigerante						
37	CAMBIO DE POLEA DE CIGUEÑAL						
	Debe de incluir d/m fajas de accesorios, d/m polea de cigüeñal, d/m radiador y cambio de refrigerante						
38	CALIBRADOR DE VALVULAS (4 Y 6 CIL)						
	Debe incluir d/m tapa de punterías, cambio de empaque de punteria, d/m de tolvas y asientos, d/m accesorios, extensión de manifold de admisión o mangueras (si lo requiere)						
39	CAMBIO DE TURBO						
	Debe incluir d/m tuberías de aceite, d/m manifold, limpieza de intercooler, limpieza de tuberías, cambio de aceite y filtro y cambio de filtro de aire						
40	REPARACIÓN DE TURBO						
	Debe incluir d/m tuberías de aceite, d/m manifold, limpieza de intercooler, limpieza de tuberías, cambio de aceite y filtro y cambio de filtro de aire						
41	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE INTERCOOLER						
	Debe incluir limpieza de sistema y cambio de abrazaderas especiales						
42	CAMBIO DE MANGUERAS SUPERIR DE INTERCOOLER						
	Debe incluir: limpieza de sistema y cambio de abrazaderas especiales						
43	CAMBIO DE MANGUERA DE DESCARGAS DE BOMBA DE VACIO						
	Debe incluir cambio de abrazaderas, nivelado de aceite de motor						
44	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN DE BOMBA DE VACIO						
	Debe incluir cambio de arandelas de bronce, nivelado de aceite de motor						

45	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA						
	Debe incluir d/m de tolvas y asientos, d/m fajas de accerios, d/m fan clutch, d/m radiador, d/m faja de distribución, cambio de refrigerante, d/m piñones de distribución y cambio de sellos si lo requiere.						
46	CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE						
	Debe incluir revisión de manguera, tapones de block, fugas, tapon de radiador e inspección de tapones ciegos						
47	CAMBIO DE TAPONES DE BLOCK						
	Debe incluir cambio de refrigerante, instalación de tapones, d/m de piezas perifericas e inspección de sistemas de enfriamiento						
48	CAMBIO DE BOMBA DE POWER STEARING						
	Debe incluir d/m fajas de accesorios, limpieza de sistemas, cambio de aceite de power, d/m fan clutch si lo requiere, d/m mangueras, y otros accesorios perifericos.						
49	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE POWER STEARING						
	Debe incluir limpieza de sistemas, cambio de aceite de power, d/m fan clutch si lo requiere, d/m mangueras, y otros accesorios perifericos.						
50	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE POWER STEARING						
	Debe incluir limpieza de sistemas, cambio de aceite de power, d/m fan clutch si lo requiere, d/m mangueras, cambio de abrazaderas y d/m accesorios perifericos.						
51	D/M BOMBA DE ACEITE						
	Debe incluir d/m fan de clutch, d/m fajas de accesorios , d/m fajas de distribución , d/m carter, d/m de puente motor, cambio de sello de bomba de aceite, cambio de sellos de distribución si lo requiere y cambio de aceite de motor y filtro de aceite						

52	PROGRAMACIÓN DE INYECTORES						
	Debe incluir reprogramación de parametros de motor						
53	CAMBIO DE AMPOLLETA DE TEMPERATURA						
	Debe de incluir rellenar liquido refrigerante, purgar el sistema						
54	CAMBIO DE TAPONES CIEGOS						
	Debe de incluir cambio de refrigerante, abrazaderas, purgado de sistema						
55	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA						
	Debe incluir rellenar liquido refrigerante, purgar el sistema						
56	EMPACADO O ENGOMADO DE TAPA DE BALANCEADORES						
	Debe incluir d/m patas de bomba de inyección, d/m de toberas de inyección, d/m de tolvas y asientos						
57	D/M DE BASE DE FILTRO DE ACEITE						
	Debe de incluir empacado o engomado de base, d/m otros componentes perifericos						
58	CAMBIO DE MANGUERAS DE ENFRIADOR DE ACEITE						
	Debe de incluir d/m de mangueras, cambio de abrazaderas y cambio de refrigerante						
59	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN DE ENFRIADOR DE ACEITE						
	Debe incluir prensado de manguera, cambio de arandelas de bronce, nivelado de aceite						
60	D/M MANIFOLD DE ADMISIÓN						
	Debe de incluir empacado de manifold, d/m de tuberia de inyección y desairado, d/m accesorios						
61	CAMBIO DE CAJA DE FILTRO DE						

	AIRE						
	Debe de incluir d/m caja, d/m manguera de admisión, limpieza						
62	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE DE ELEMENTO						
	Debe de incluir desconexión de sensores y limpieza de capsulas						
63	CAMBIO DE MANGUERA DE ADMISIÓN						
	Debe de incluir d/m manguera y abrazaderas nuevas si lo requiere						
64	D/M MANIFOLD DE ESCAPE						
	Debe de incluir empacado de manifold, d/m de escape, d/m deflectores de calor y extracción de pernos rotos si lo requiere						
65	D/M DE TUBERIA DE INYECCIÓN						
	Debe de incluir d/m de tubería, d/m de accesorios						
66	EMPACADO O EMGOMADO DE BASE DE BOMBA DE INYECCIÓN						
	Debe de incluir d/m de bomba de inyección, d/m de faja de distribución, d/m de fajas de accesorios extracción de piñones, d/m de base de bomba, empacado o engomado, d/m de tolvas y asientos						
	SECCIÓN 2 TRANSMISIÓN						
67	D/M CAJA DE TRASMISIÓN (T.T) PARA OVERHAUL						
	Debe de incluir d/m palancas de velocidades, sistema electrico d/m soporte de caja, d/m cardan, cambio de sello trasero, d/m escape(si lo requiere) d/m barraas de altura, d/m cardan de doble si lo requiere, cambio de collarín, balero piloto y sello trasero de cigüeñal cambio de aceite de transmisión						
68	D/M CAJA DE TRASMISIÓN (T.T) CAMBIO DE EMBRAGUE						
	Debe de incluir cambio disco, prensa, rectificad de volante, sellos de eje de mando, sello de trasero de cigüeñal, cambio de aceite d/m caja de transmisión d/m palancas de						

	velocidades, sistema electrico d/m soporte de caja, d/m cardan, cambio de sello trasero, d/m escape si lo requiere, d/m barras de altura, d/m cardan de doble si lo requiere						
69	CAMBIO DE SELLO TRASERO DE CIGUEÑAL (T.T)						
	Debe de incluir d/m caja de transmisión d/m palancas de velocidades, sistema electrico d/m soporte de caja, d/m cardan, d/m escape si lo requiere, d/m barras de altura si lo requiere, d/m cardan de doble si lo requiere, d/m disco, prensa, cambio de collarin, balero piloto, cambio de aceite de transmisión						
70	D/M CAJA DE TRASMISIÓN (T.T) PARA SELLAS FUGAS						
	Debe de incluir d/m palancas de velocidades d/m sistema electrico d/m soporte de caja, d/m cardan, d/m escape si lo requiere, barras de altura si lo requiere, d/m cardan de doble si lo requiere, cambio de collarin, cambio de aceite de transmisión y cambio de sello de eje de mando						
71	D/M CAJA DE VELOCIDADES (T.D) PARA CAMBIO DE EMBRAGUE						
	Debe de incluir d/m varillas o cable de velocidades, d/m sistema electrico, d/m soporte de caja, d/m flechas, cambio de sello de caja si lo requiere, d/m porta grupo, d/m disco, prensa, collarin, balero piloto y sello trasero de cigüeñal, cambio de aceite de transmisión						
72	ENGRASE DE JUNTAS HOMOCINETICAS						
	Debe de incluir limpieza, cambio de abrazaderas, cambio de polveras si lo requiere, engrase con grasa grafitada						
73	D/M CAJA DE VELOCIDADES (T.D) PARA CAMBIO DE SELLO TRASERO DE CIGUEÑAL						
	Debe ded incluir d/m varillas o cable de velocidades, d/m sistema electrico d/m soportes de caja, d/m flechas, cambio de sello de caja si lo requiere, d/m porta grupo, d/m disco, cambio de collarin, balero piloto y sello trasero de cigüeñal, cambio de aceite de transmisión						
74	D/M CAJA PARA OVERHAUL (T.D)						

	Debe de incluir d/m cable o varillaje de palanca de velocidades, d/m sistema electrico, d/m soportes de caja , d/m escape si lo requiere , cambio de aceite de transmisión, cambio de balero collarin, cambio de balero piloto						
75	D/M CAJA DE TRANSMISIÓN (T.D) PARA SELLAR FUGAS						
	Debe de incluir d/m varillas o cable de velocidades, d/m sistema electrico d/m soportes de caja, d/m flechas, cambio de sello de caja si lo requiere, cambio de sellos de cono de flechas si lo requiere, d/m porta grupo, d/m disco, cambio de collarin, balero piloto y sello trasero de cigüeñal, cambio de aceite de transmisión según especificación						
76	CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE CLUTCH						
	Debe de incluir cambio de liquido de clutch, purgar sistema						
77	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH						
	Debe de incluir cambio de liquido de clutch, cambio de manguera de bomba auxiliar (si lo requiere)						
78	CAMBIO DE PIÑÓN VELOCIMETRO						
	Debe incluir cambiar velocimetro						
79	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD						
	Debe de incluir d/m de arne						
80	CAMBIAR CABLE DE VELOCIMETRO						
	Debe incluir d/m cuadrante, d/m cable, d/m tapiceria y componentes perifericos						
81	CAMBIO DE CRUCETA DE CARDAN (UNIDAD)						
	Debe incluir d/m cardan, cambio de crucetas a presión, engrase y d/m soporte de cardan.						
82	CAMBIO DE HULE CENTRAL DE CARDAN						
	Debe incluir d/m de cardan, cambio de						

	sello trasero de caja (si lo requiere)						
83	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES UNIDAD						
	Debe de incluir d/m puente de caja						
84	CAMBIAR BUJE DE PALANCA DE VELOCIDADES						
	Debe de incluir d/m consolas, d/m palanca, empackado o engomado de base de palanca						
85	D/M CORONA PARA OVERHAUL						
	Debe de incluir empackado o engomado de corona, d/m flechas, purgado de frenos, cambiar aceite de transmisión, d/m de cardan, cambio de sello de piñon de ataque, tambores de frenos						
86	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA						
	Debe de incluir aceite según especificación, cambio de arandela de bronce						
87	CAMBIO DE ACEITE DE CORONA						
88	CAMBIO DE CORONA COMPLETA						
	Debe de incluir d/m flechas, limpieza de eje, cambio de sellos de eje si lo requiere, silicon gris y aceite de corona						
89	EMPACADO DE CARTER DE CAJA						
	Debe de incluir limpieza, cambio de aceite de cja de velocidades, silicon gris						
	REPARACIÓN DE ROSCA DE CORONA						
	Debe de incluir reparación de rosca, cambio de tapon, arandela y cambio de aceite según especificación						
91	REPARACIÓN DE ROSCA DE CAJA						
	Debe de incluir reparación de rosca, cambio de tapon, arandela y cambio de aceite según especificación						
92	CAMBIO DE ACEITE DE						

	CORONA						
	Debe de incluir aceite según especificación, cambio de arandela de bronce						
93	D/M CORONA TRASERA PARA ELIMINAR FUGAS						
	Debe de incluir cambiar sello de piñon de ataque, empacado o engomado de corona, d/m flechas , solución de frenos desairado de frenos, cambiar aceite de transmisión , d/m de cardan cambio de sello de piñon de ataque, d/m tambores de frenos, regulación						
94	D/M CORONA TRASERA PARA ELIMINAR FUGAS						
	Debe incluir cambio de sello de piñon de ataque, empacado o engomado de corona, d/m flechas, d/m de discos de frenos, d/m de cardan, accesorios perifericos, cambio de sello de piñon de ataque, engrase de baleros de bufa, cambio de retenedores, solución de frenos y desairado						
95	CAMBIO DE BALEROS DE FLECHAS Y SELLOS DE AMBOS LADOS						
	Debe incluir solución de frenos, d/m cables de frenos de mano, d/m zapatas, d/m tubería de frenos, d/m baleros en torno si es necesario						
96	CAMBIO DE ESPARRAGO CON TUERCA DELANTERO (C/U)						
	Debe de incluir d/m disco de frenos, d/m bufa, engrase de baleros si lo requiere.						
97	CAMBIO DE ESPARRAGOS CON TUERCA DE TRASERO (C/U)						
	Debe de incluir desmontaje de tambor, limpieza y regulación de frenos						
98	CAMBIAR POLVERAS DE FLECHAS EXTERNA (POR LADO)						
	Debe de incluir d/m flechas, d/m bufas delanteras						
99	CAMBIAR POLVERAS DE FLECHAS INTERNAS(POR LADO)						
	Debe de incluir d/m flechas, d/m bufas						

	delanteras						
100	CAMBIO DE PUNTAS DE FLECHAS TRACCIÓN DELANTERA						
	Debe de incluir punta extrema de flecha, engrase, d/m bufas, cambio de aceite de caja de velocidades, limpieza de frenos delanteros, cambio de polveras de flecha si lo requiere.						
101	CAMBIO DE TRICETA DE FLECHA TD POR LADO						
	Debe de incluir engrase, d/m bufas, cambio de aceite de caja de velocidades, limpieza de frenos delanteros, cambio de polveras si lo requiere						
SECCIÓN 3 SUSPENSIÓN							
102	CAMBIO DE TIJERA SUPERIOR COMPLETA POR LADO						
	Debe de incluir d/m de barras de torsión, d/m de amortiguadores, d/m de bufas completas, barra estabilizadora, barra de altura, engrase						
103	CAMBIO DE TIJERA INFERIOR COMPLETA POR LADO						
	Debe incluir d/m de barras de torsión si aplica, d/m de amortiguadores, d/m de bufas completa, barra estabilizadora ,barra de altura, engrase						
104	CAMBIO DE BUSHING DE TIJERA INFERIOR POR LADO						
	Debe incluir d/m tijera, cambio de bushing, d/m barra de torsión, d/m amortiguadores, d/m barra de altura, engrase corregir inclinación y alineado						
105	CAMBIO DE BUSHING DE TIJERA SUPERIOR POR LADO						
	Debe incluir d/m tijera, cambio de bushing, d/m barra de torsión, d/m amortiguadores, d/m barra de altura, cambio de esfera inferior si lo requiere, engrase corregir inclinación y alineado						
106	CORRECCIÓN DE MUÑÓN POR LADO						
	Debe de incluir caídas, balanceo de ruedas delanteras, adelanto o atraso de						

	ruedas delanteras y alineado						
107	ALINEADO Y BALANCEO DE LLANTAS DELANTERAS						
	Debe de incluir reporte impreso, pesas especiales o pesas normales						
108	ALINEADO Y BALANCEO DE LLANTAS TRASERAS						
	Debe de incluir reporte impreso, pesas normales						
109	CAMBIO DE ESFERA INFERIOR POR LADO						
	Debe de incluir d/m amortiguadores, d/m esferas, d/m bufas, d/m terminales de dirección, d/m tijeras si lo requiere, d/m barra de altura si lo requiere, d/m barra de torsión si lo requiere, d/m de resorte helicoidal si lo requiere.						
110	CAMBIO DE ESFERA SUPERIOR POR LADO						
	Debe de incluir d/m amortiguadores, d/m barra de altura si lo requiere, d/m resorte helicoidal si lo requiere, d/m terminal de dirección, d/m bufa						
111	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TELESCOPICOS DELANTEROS (PAR)						
	Debe de incluir d/m amortiguadores, alineado delantero						
112	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TELESCOPICOS TRASEROS (PAR)						
	Debe de incluir d/m amortiguadores						
113	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TIPO MCPHERSON DELANTERO (PAR)						
	Debe incluir resortes helicoidales, d/m bufas, alineado delantero						
114	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TIPO MCPHERSON TRASEROS (PAR)						
	Debe incluir resortes helicoidales, d/m bufas.						

115	CAMBIO HOJA DE RESORTE TRASERAS C/U						
	Debe incluir d/m hojas de resorte, armado de hojas, cambio de pin central, d/m amortiguadores, d/m barras estabilizadoras si lo requiere, cambio de bushing o hules de hoja de resorte, cambio de estribos y engrase						
116	CAMBIO HOJA DE RESORTE DELANTERA C/U						
	Debe incluir d/m hojas de resorte, armado de hojas, cambio de pin central, d/m amortiguadores, d/m barras estabilizadoras si lo requiere, cambio de bushing o hules de hoja de resorte, cambio de estribos y engrase						
117	CAMBIO DE PIN CENTRAL POR LADO						
	Debe de incluir d/m hojas de resorte, cambio de hules, cambio de bushing, pin central, engrase						
118	CAMBIO DE BUJES METALICOS DE HOJAS DE RESORTE POR LADO						
	Debe de incluir d/m hojas de resorte, cambio de buje metalico						
119	CAMBIO DE HULES DE HOJAS DE RESORTE POR LADO (4)						
	Debe incluir d/m hojas de resorte, cambio de hules todos						
120	CAMBIO DE SOPORTE DE AMORTIGUADOR POR LADO						
	Debe de incluir d/m resortes helicoidales, d/m amortiguadores tipo mcpherson, d/m bufas y cambio de soportes						
121	CAMBIO DE RESORTE HELICOIDAL TRASERO POR LADO						
	Debe de incluir d/m barras tensoras si lo requiere, cambiar soporte de resorte, d/m amortiguadores o cambio si lo requiere.						
122	CAMBIO DE PINES DE BARRA ESTABILIZADORA AMBOS LADOS						

	Debe incluir cambio de kit de pines laterales						
123	CAMBIO DE HULES REDONDOS DE BARRA TENSORA POR LADO						
	Debe de incluir d/m barra tensora						
124	CAMBIO DE HULES DE BARRA ESTABILIZADORA						
	Debe de incluir cambio de hules tipo u						
125	CAMBIO DE BIELETA POR LADO						
126	CAMBIO DE TIJERA TRASERA (SUSPENSIÓN TRASERA) POR LADO						
	Debe de incluir d/m resorte helicoidal, d/m amortiguador, barra estabilizadora, d/m tijera						
127	CAMBIO DE KIT DE TRACTAS DOS LADOS						
	Debe de incluir d/m cubos de doble, discos de freno, cambio de baleros de tractas, cambio de sellos de eje y engrase de baleros de bufa, cambio de chumaceras cambio de retenedores de bufas, d/m de flechas (si lo requiere) cambio de aceite de corona (si lo requiere) d/m de mordazas y bases de mordazas de frenos						
128	CAMBIO DE ESTRIBOS TIPO U (PAR)						
	Debe de incluir alineado de las hojas de resortes, de eje, engrase y ajuste						
129	REPARACIÓN DE EJE PARA CAMBIO DE PINES						
130	Debe de incluir d/m de eje delantero, d/m platos de frenos y zapatas, armado, desarmado y ajuste de pines, d/m barra central de dirección, d/m brazo de dirección y engrase alineado						
SECCIÓN 7 SISTEMA ELECTRICO							
203	REPARACIÓN DE CIRCUITO ELECTRICO MENOR						
	Debe de incluir diagnostico, reparación de falla, d/m de piezas, comprobación						

	de componentes electricos.						
204	REPARACIÓN DE CIRCUITO ELECTRICO MAYOR						
	Debe de incluir diagnostico, reparación de falla, d/m de piezas, comprobación de componentes electricos.						
205	REPARACIÓN EN CIRCUITO DE INCANDESCENTES						
	Debe de incluir d/m guantera o parte inferior de tablero, revisión y comprobación de cajetin control, comprobación y reparación el lineas de incandescentes, revisión de relay, d/m accesorios adicionales.						
206	CAMBIO PASTILLA DE ENCENDIDO						
	Debe de incluir d/m tolvias de timón, d/m timón si es necesario, cambio de pastillas de encendido.						
207	CAMBIO DE SWITCH DE START Y UNIFICAR LLAVE						
	Debe de incluir d/m tolvias de timon, d/m si es necesario, hechura de llave, limpieza.						
208	REPARACIÓN DE SWITCH DE START						
	Debe de incluir d/m tolvias de timon, d/m timon si es necesario, hechura de llave, limpieza, unificar llave si es necesario.						
209	CAMBIO DE SWITCH DE LUCES						
	Debe de incluir d/m tolvias de timon, revisión de arnes, limpieza.						
210	CAMBIO DE SWITCH CRICOS						
	Debe de incluir d/m tolvias de timón, revisión de arnes, limpieza.						
211	CAMBIO DE CUADRANTE						
	Debe incluir d/m tolvias de timon, d/m marcos, limpieza, revisión, instalación.						
212	CALIBRACIÓN DE ODOMETRO						
	Debe incluir d/m tolvias de timon, d/m						

	marco, limpieza, revisión, calibración.						
213	REPARACIÓN DE ALTERNADOR						
	Debe incluir d/m de alternador, cambio de sello de blower, cambio de carbones, cambio de bujes y/o baleros, d/m contactos, cambio de regulador de voltaje, cambio de masa, cambio de placa porta carbones si es necesario, d/m alternador, limpieza general.						
214	CAMBIO DE ALTERNADOR						
	Debe incluir d/m de alternador, revisión del sistema de carga, revisión de batería.						
215	CAMBIO DE MOTOR DE CRICOS						
	Debe de incluir d/m tolva de cricos, d/m brazos de escobillas, d/m varillaje						
216	CAMBIO DE SENSOR DE BATERIAS						
	Debe incluir d/m asientos de tolva, componentes perifericos, comprobación del sensor, diagnostico y programación						
217	CAMBIO DE MECANISMO DE CRICOS						
	Debe de incluir d/m tolvas de cricos, d/m brazos de escobillas, d/m varillaje						
218	CAMBIO DE ESCOBILLAS DE CRICOS						
	Debe incluir escobillas según medidas del fabricante						
219	REPARACIÓN DE BUJES DE VARILLAS DE CRICOS						
	Debe incluir d/m tolvas de cricos, d/m brazos de escobillas, d/m varillaje, cambio de bujes limpieza.						
220	CAMBIO DE BOMBILLOS DE LUCES PRINCIPALES SEGUN ESPECIFICACIONES DEL VEHICULO (PAR)						
	Debe incluir d/m faroles, d/m vias si lo requiere, limpieza, revisión de sockets.						
221	CAMBIO DE PITOS						

	Debe incluir instalación de pitos, instalación de relay si es necesario.						
221	CAMBIO DE AMPOLLETA DE ACEITE						
	Debe incluir revisión de socket, limpieza, reparación de socket si es necesario						
223	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE						
	Debe incluir limpieza general, revisión de sistema eléctrico, revisión de guirnalda.						
224	CAMBIO DE FOCOS DE SIRENAS						
	Debe incluir revisión general, d/m capuchones plásticos, limpieza, cambio de orrines						
225	REPARACIÓN DE MOTOR DE SIRENA CADA UNO						
	Debe incluir revisión general, d/m capuchones plásticos, limpieza, cambio de orrines						
226	REPARACIÓN DE MODULO DE CONTROL DE SIRENAS						
	Debe incluir diagnóstico, reparación y limpieza						
227	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE						
	Debe de incluir d/m de motor de arranque, cambio de contactos, cambio de bujes y/o baleros, cambio de carbones, limpieza general, cambio de bendix y cambio de masa si lo requiere.						
228	CAMBIO DE BOMBILLO DE UN CONTACTO						
	Debe incluir d/m de vias, d/m de lámparas de stop						
229	CAMBIO DE BOMBILLO DE DOS CONTACTOS						
	Debe incluir d/m de vias, d/m de lámparas de stop						
230	CAMBIO DE FOCO DE LAGRIMAS						

	Debe incluir d/m de vias, d/m de parrilla frontal y d/m de farol de luz principal, d/m de lampara de luz de placa.						
231	CAMBIO DE BOMBILLO DE SIRENA						
	Debe incluir d/m de baquelita de sirena						
232	CAMBIO DE PORTAFUSILES DE SIRENA						
	Debe incluir encintado de lineas y corazas						
233	CAMBIO DE RELAY Y PORTARELAY DE SIRENA						
	Debe incluir encintado de lineas y colocación adecuada en la carrocería						
234	CAMBIO DE LA BOCINA DE SIRENA						
	Debe incluir d/m sirena e instalación adecuada						
235	CAMBIO DE BATERIA DE 75 AMPERIOS SEGUN FABRICANTE CADA UNA						
	Debe incluir limpieza de bornes, base, reporte impreso de carga, instalación adecuada de marco de batería						
236	CAMBIO DE BATERIA DE 90 AMPERIOS SEGUN FABRICANTE CADA UNA						
	Debe incluir limpieza de bornes, base, reporte impreso de caraga, instalación adecuada de marco de batería.						
237	CAMBIO DE BATERIA DE 100 AMPERIOS SEGUN FABRICANTE CADA UA						
	Debe incluir limpieza de bornes, base, reporte impreso de carga, instalación adecuada de marco de batería.						
238	CAMBIO DE BATERIA DE 120 AMPERIOS DE TORNILLO CADA UNO						
	Debe incluir d/m base, reporte impreso de carga, instalación adecuada de marco de batería.						

239	CAMBIO DE BORNES DE BATERIA POR UNIDAD						
	Debe incluir limpieza de lineas y terminales						
240	CAMBIO DE CABLES TERMINALES DE OJO PARA BATERIA DE TORNILLO						
	Debe incluir limpieza de lineas y terminales						
241	CAMBIO DE AMPOLLETA DE RETROCESO						
	Debe de incluir cambio de arandela de bronce e instalación						
242	CAMBIO DE AMPOLLA DE FRENO						
	Debe incluir d/m y calibrar ampolleta						
245	CAMBIO DE BARRA LED DE SIRENA						
	Debe de incluir d/m de barra y forrado de lineas electricas						
246	CAMBIO DE FOCO DE LUZ DE TECHO						
	Debe incluir el d/m de baquelitas de lamparas						
	SECCIÓN 8 CARROCERÍA						
247	CAMBIO DE FAROL COMPLETO						
	Debe incluir d/m bumper delantero si es necesario d/m de parrilla frontal si lo requiere, revisión de sockets, cambio de bombillos.						
248	CAMBIO DE STOP						
	Debe de incluir cambio de bombillos, inspección de socket y limpieza						
249	CAMBIO DE STOP LED						
	Debe incluir d/m instalación adecuada de lamparas						
251	CAMBIO DE MAQUINA SUBEVIDRIO (MANUAL)						

	Debe incluir d/m tapiceria, d/m maquina sube vidrio, d/m de vidrio, ajuste y lubricación, cambio si lo requiere.						
252	REPARACIÓN DE MAQUINA SUBEVIDRIO MANUAL						
	Debe incluir d/m tapiceria, d/m maquina sube vidrio, d/m de vidrio, ajuste y lubricación.						
253	REPARACIÓN DE MAQUINA SUBE VIDRIO ELECTRICA						
	Debe incluir d/m tapiceria, d/m maquina sube vidrio, d/m de vidrio, ajuste y lubricación, cambio si lo requiere.						
254	CAMBIO DE LLAVIN DE PUERTA						
	Debe incluir d/m tapiceria, ajuste de cerradura, d/m de chapas para cambio, reparación o limpieza de chapas.						
255	CAMBIO DE MANECILLA DE COMPUERTA TRASERA						
	Debe incluir d/m tapiceria, ajuste de cerraduras, d/m de chapas para cambio, reparación o limpieza de chapas.						
256	CAMBIO DE MANECILLA DE PUERTA EXTERNA						
	Debe de incluir d/m tapicerias						
257	CAMBIO DE MANECILLAS DE PUERTA INTERNA						
	Debe de incluir d/m tapiceria						
258	AJUSTE DE BUMPER, TRASERO O DELANTERO						
	Debe incluir d/m bumper, d/m parrilla frontal (si lo requiere), d/m vias si lo requiere,ajuste y reaprete.						
259	CAMBIO DE MAQUINA SUBEVIDRIO ELECTRICA						
	Debe incluir d/m tapiceria, d/m maquina sube vidrio, d/m de vidrio, ajuste y lubricación.						
260	REPARACIÓN DE PUERTA CORREDIZA						

	Debe incluir d/m de puerta corrediza, reparación de carriles, cambio de baleros si lo requiere, ajuste, engrase.						
261	CAMBIO DE MASTER DE SUBEVIDRIOS						
	Debe incluir revisión, limpieza, d/m tapicería si es necesario.						
262	CAMBIO DE BOTON DE SUBEVIDRIOS						
	Debe incluir revisión, limpieza d/m tapicería si es necesario						
	SECCIÓN 9 AIRE ACONDICIONADO						
263	MANTENIMIENTO MENOR DE AIRE ACONDICIONADO						
	Debe de incluir limpieza de evaporador , cambio de filtro secador, limpieza de condensador, inspección de fugas, carga de gas, cambio electro ventilador						
264	MANTENIMIENTO MENOR DE AIRE ACONDICIONADO DOBLE SISTEMA						
	Debe incluir limpieza de evaporadores, cambio de filtro secador, limpieza de condesador, inspección de fugas, carga de gas, cambio de electro ventilador						
265	MANTENIMIENTO MAYOR DE AIRE ACONDICIONADO						
	Debe incluir cambio de evaporador, cambio de valvula de expansión, cambio de filtro secador, cambio de orrin de tuberías, cambio de esponja de caja de evaporador y damper, cambio de aceite de compresor, limpieza de condensador, inspección de fugas, carga de gas, cambio de electro ventilador.						
266	MANTENIMIENTO MAYOR DE AIRE ACONDICIONADO DOBLE SISTEMA						
	Debe incluir cambio de evaporador de taablero y de techo, cambio de valvulas de expansión, cambio de filtro secador, cambio de orrin de tuberías, cambio de esponja de caja de evaporador y damper, cambio de aceite de compresor, limpieza de condensador, inspección de fugas, carga de gas , cambio de electro ventilador.						

269	CAMBIO DE COMPRESOR DE A/C						
	Debe de incluir asentado de compresor, limpieza general de sistema, cambio de filtro seco, cambio de valvula de expansión, revisión de fugas, carga de gas.						
270	CAMBIO DE MANGUERA DE A/C						
	Debe incluir fabricación de manguera, adaptación de fitting, cambio de orrin, revisión de fugas, carga de gas.						
271	CAMBIO DE CONDENSADOR						
	Debe incluir cambio de filtro seco, cambio de orrin, carga de gas, revisión de fugas, d/m parrilla frontal, d/m accesorios perifericos.						
272	CAMBIO DE FILTRO DE CABINA						
	Debe de incluir d/m guantera, limpieza de bandeja, limpieza de blower						
273	CAMBIO DE BLOWER DE A/C						
	Debe incluir limpieza de piezas, d/m blower, revisión de ames						
274	CAMBIO DE TERMOSTATO DE A/C						
	Debe incluir d/m evaporador, limpieza, cambio de filtro de cabina y carga de gas.						
275	REPARACIÓN DEL CIRCUITO ELECTRICO DE A/C						
	Debe incluir identificación de circuito, cambio de cables si es necesario, encintado, cambio de fusibles y relay si es necesario.						
276	CAMBIO DE MANDO DE CLIMATIZACIÓN						
	Debe de incluir d/m marcos de tableros y sistema electrico						
277	CAMBIO DE ORRIN DE A/C						
278	REPARACIÓN DE BASE DE COMPRESOR						
	Debe de incluir d/m compresor de a/c, desmontar tuberías de a/c, cambio de						

	orrin y carga de gas (si lo requiere)						
279	CAMBIO DE PLACA REGULADORA DE VENTILADOR DE A/C						
	Debe incluir limpieza de piezas, d/m arnes, revisión de socket						
280	CAMBIO DE ELECTROVENTILADOR						